

UNIDAD	EJERCICIO	ENTIDAD	UNIDAD EJECUTORA	UNIDAD DISCENTRADA	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD	OBRAS	GEOGRÁFICO	RENGLÓN	RENGLÓN AUXILIAR	FUENTE	ORGANISMO	COMPLEMENTO	CÓDIGO CATEGORÍA CPC A NIVEL 9	TIPO COMPRA (Bienes, obras, servicio o consultoría)	DETALLE DEL PRODUCTO (Descripción de la contratación)	CANTIDAD ANUAL	UNIDAD (metro, litro etc)	COSTO UNITARIO (Dólares)	COSTO TOTAL	CUATRIMESTRE 1 (marcar con una S en el cuatrimestre que va a contratar)	CUATRIMESTRE 2 (marcar con una S en el cuatrimestre que va a contratar)	CUATRIMESTRE 3 (marcar con una S en el cuatrimestre que va a contratar)	TIPO DE PRODUCTO (normalizado / no normalizado)	CATÁLOGO ELECTRÓNICO (si/no)	PROCEDIMIENTO SUSPENDIDO (son los procedimientos de contratación)	FONDOS BID (si/no)	NÚMERO CÓDIGO DE OPERACIÓN DEL PRÉSTAMO BD	NÚMERO CÓDIGO DE PROYECTO BD	TIPO DE RÉGIMEN (compra especial)	TIPO DE PRESUPUESTO (proyecto de inversión, gasto corriente)
COMACO	2025	070	4999	000	01	00	000	001	000	1701	530105	000	001	0000	0000	84220001	SERVICIO	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE INTERNET Y CANALES DE DATOS PARA LAS UNIDADES DE FUERZAS ARMADAS	1	UNIDAD	208.928,50	208.928,50			S	NORMALIZADO	NO	REGIMEN ESPECIAL		NO		ESPECIAL	GASTO CORRENTE
COMACO	2025	070	4999	000	01	00	000	001	000	1701	530105	000	002	0000	0000	84290001	SERVICIO	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE INTERNET Y CANALES DE DATOS PARA LAS UNIDADES DE FUERZAS ARMADAS	1	UNIDAD	150.500,00	150.500,00	S			NORMALIZADO	NO	REGIMEN ESPECIAL		NO		ESPECIAL	GASTO CORRENTE
COMACO	2025	070	4999	000	01	00	000	001	000	1701	530201	000	001	0000	0000	64314001	SERVICIO	CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORT E INSTITUCION AL PARA FUNCIONARIOS DEL EDIFICIO DEL CCFFAA	1	UNIDAD	72.599,00	72.599,00			S	NORMALIZADO	NO	SUBASTA INVERSA		NO		COMÚN	GASTO CORRENTE
COMACO	2025	070	4999	000	01	00	000	001	000	1701	530209	000	001	0000	0000	97130011	SERVICIO	CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE LOS EDIFICIOS PERTENECIENTES AL CC.FF.AA.	1	UNIDAD	98.820,20	98.820,20			S	NORMALIZADO	SI	CATÁLOGO ELECTRÓNICO		NO		COMÚN	GASTO CORRENTE
COMACO	2025	070	4999	000	01	00	000	001	000	1701	530301	000	001	0000	0000	66120001	SERVICIO	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PASAJES AÉREOS INTERNACIONALES PARA EL PERSONAL DE OFICIALES, VOLUNTARIOS, TRIPULANTE S, AEROTÉCNICOS Y SERVIDORES PÚBLICOS	1	UNIDAD	10.882,87	10.882,87	S		NO	NO NORMALIZADO	NO	MEJOR CUANTÍA		NO		COMÚN	GASTO CORRENTE
COMACO	2025	070	4999	000	01	00	000	001	000	1701	530402	000	001	0000	0000	541210015	OBRA	CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE EFICACIONES Y PREDIOS	1	UNIDAD	30.999,67	30.999,67			S	NORMALIZADO	NO	MEJOR CUANTÍA		NO		COMÚN	GASTO CORRENTE
COMACO	2025	070	4999	000	01	00	000	001	000	1701	530405	000	001	0000	0000	87141001	SERVICIO	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS VEHICULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL COMANDO CONJUNTO DE LAS FUERZAS ARMADAS	1	UNIDAD	21.817,09	21.817,09			S	NORMALIZADO	NO	SUBASTA INVERSA		NO		COMÚN	GASTO CORRENTE
COMACO	2025	070	4999	000	01	00	000	001	000	1701	530802	000	001	0000	0000	28236122	BEN	ADQUISICION DE UNIFORMES Y ROPA DE TRABAJO PARA LOS SERVIDORES Y TRABAJADORES PÚBLICOS DEL CC.FF.AA.	1	UNIDAD	2.953,48	2.953,48			S	NORMALIZADO	SI	CATÁLOGO ELECTRÓNICO		NO		COMÚN	GASTO CORRENTE

COMACO	2025	070	4999	000	01	00	000	001	000	1701	530813	000	001	0000	0000	43151001	BEN	ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS MULTIMARCA PARA LOS VEHICULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL COMANDO CONJUNTO DE LAS FUERZAS ARMADAS	1	UNIDAD	10.849,92	10.849,92	S	NORMALIZADO	NO	SUBASTA INVERSA	NO	COMÚN	GASTO CORRIENTE
COMACO	2025	070	4999	000	01	00	000	001	000	1701	570201	000	001	0000	0000	71335001	SERVICIO	CONTRATACIÓN DE UNA POLIZA DE SEGURO PARA LOS VEHICULOS PERTENECENTES AL PARQUE AUTOMOTOR DEL COMANDO CONJUNTO DE LAS FF.AA.	1	UNIDAD	11.279,67	11.279,67	S	NORMALIZADO	NO	LICITACION DE SEGUROS	NO	COMÚN	GASTO CORRIENTE
COMACO	2025	070	4999	000	55	00	000	002	000	1705	530204	000	001	0000	0000	89121101	SERVICIO	SERVICIO DE EDICIÓN, IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL CC.FF.AA	1	UNIDAD	58.038,68	58.038,68	S	NORMALIZADO	NO	SUBASTA INVERSA	NO	COMÚN	GASTO CORRIENTE
COMACO	2025	070	4999	000	55	00	000	002	000	1705	530302	000	001	0000	0000	66120001	SERVICIO	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PASAJES AEREOS INTERNACIONALES PARA EL PERSONAL DE OFICIALES, VOLUNTARIOS, TRIPULANTES, AEROTÉCNICOS Y SERVIDORES PÚBLICOS	1	UNIDAD	35.055,66	35.055,66	S	NO NORMALIZADO	NO	MEJOR CUANTÍA	NO	COMÚN	GASTO CORRIENTE
COMACO	2025	070	4999	000	56	00	000	001	000	1701	530302	000	001	0000	0000	66120001	SERVICIO	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PASAJES AEREOS INTERNACIONALES PARA EL PERSONAL DE OFICIALES, VOLUNTARIOS, TRIPULANTES, AEROTÉCNICOS Y SERVIDORES PÚBLICOS	1	UNIDAD	15.213,43	15.213,43	S	NO NORMALIZADO	NO	MEJOR CUANTÍA	NO	COMÚN	GASTO CORRIENTE
COMACO	2025	070	4999	000	56	00	000	001	000	1701	530307	000	001	0000	0000	63210011	SERVICIO	SERVICIOS DE PREPARACIÓN Y SUMINISTRO DE COMIDAS, BEBIDAS PRESTADOS EN HOTELES Y OTROS LUGARES ALOJAMIENTO	1	UNIDAD	18.583,53	18.583,53	S	NORMALIZADO	NO	SUBASTA INVERSA	NO	COMÚN	GASTO CORRIENTE
COMACO	2025	070	4999	000	57	00	000	002	000	1701	530402	000	001	0000	0000	541210015	OBRA	CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE EFICACIA S Y DREJEDOS	1	UNIDAD	22.000,00	22.000,00	S	NORMALIZADO	NO	MEJOR CUANTÍA	NO	COMÚN	GASTO CORRIENTE
COMACO	2025	070	4999	000	86	00	000	003	000	1701	530805	000	001	0000	0000	38993001	BEN	ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE ASEO A FIN DE GARANTIZAR LA LIMPIEZA Y EL MANTENIMIENTO ÓPTIMO DE SUS INSTALACIONES	1	UNIDAD	130,47	130,47	S	NORMALIZADO	SI	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	NO	COMÚN	GASTO CORRIENTE

COMACO	2025	070	4999	000	91	00	000	008	000	1701	840104	000	001	0000	0000	40130010	BEN	ADQUISICION DE EQUIPOS Y MEDIOS DE COMUNICACION (RADENLA CE PARA EL C.C.F.F.AA.	1	UNIDAD	530.975,00	530.975,00	S			NORMALIZADO	NO	SUBASTA INVERSA		NO		COMUN	GASTO CORRIENTE
COMACO	2025	070	4999	000	91	00	000	009	000	1701	530402	000	002	0000	0000	53211002	OBRA	MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE LA ADEMIC	1	UNIDAD	65.000,00	65.000,00	S			NORMALIZADO	NO	MEJOR CUANTIA		NO		COMUN	GASTO CORRIENTE
COMACO	2025	070	4999	000	91	00	000	009	000	1701	530402	000	002	0000	0000	54121000	OBRA	MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES SIEMPRE	1	UNIDAD	133.592,85	133.592,85	S			NORMALIZADO	NO	MEJOR CUANTIA		NO		COMUN	GASTO CORRIENTE
COMACO	2025	070	4999	000	91	00	000	009	000	1701	530402	000	002	0000	0000	54121001	OBRA	MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES REPETIDORA ZAPALLO	1	UNIDAD	32.924,24	32.924,24	S			NORMALIZADO	NO	MEJOR CUANTIA		NO		COMUN	GASTO CORRIENTE
COMACO	2025	070	4999	000	91	00	000	009	000	1701	530402	000	002	0000	0000	54121001	OBRA	MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES REPETIDORA CAYAMBE	1	UNIDAD	52.924,24	52.924,24	S			NORMALIZADO	NO	MEJOR CUANTIA		NO		COMUN	GASTO CORRIENTE
COMACO	2025	070	4999	000	91	00	000	009	000	1701	530402	000	002	0000	0000	53211002	OBRA	MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL CAE CUENCA	1	UNIDAD	26.899,95	26.899,95	S			NORMALIZADO	NO	MEJOR CUANTIA		NO		COMUN	GASTO CORRIENTE
COMACO	2025	070	4999	000	91	00	000	009	000	1701	530402	000	002	0000	0000	54121001	OBRA	MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES CAE LOJA	1	UNIDAD	17.000,00	17.000,00	S			NORMALIZADO	NO	MEJOR CUANTIA		NO		COMUN	GASTO CORRIENTE
COMACO	2025	070	4999	000	91	00	000	009	000	1701	530402	000	002	0000	0000	54121001	OBRA	MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES REPETIDORA BALAO CHICO	1	UNIDAD	25.000,00	25.000,00	S			NORMALIZADO	NO	MEJOR CUANTIA		NO		COMUN	GASTO CORRIENTE
COMACO	2025	070	4999	000	91	00	000	009	000	1701	530402	000	002	0000	0000	54121001	OBRA	MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DPTO. ARMAS PICHINCHA	1	UNIDAD	182.982,96	182.982,96	S			NORMALIZADO	NO	MEJOR CUANTIA		NO		COMUN	GASTO CORRIENTE
COMACO	2025	070	4999	000	91	00	000	009	000	1701	530402	000	002	0000	0000	54121001	OBRA	MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DPTO. ARMAS GUAYAS	1	UNIDAD	52.000,00	52.000,00	S			NORMALIZADO	NO	MEJOR CUANTIA		NO		COMUN	GASTO CORRIENTE
COMACO	2025	070	4999	000	91	00	000	009	000	1701	530402	000	002	0000	0000	54121001	OBRA	MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DPTO. ARMAS MANTA	1	UNIDAD	30.000,00	30.000,00	S			NORMALIZADO	NO	MEJOR CUANTIA		NO		COMUN	GASTO CORRIENTE
COMACO	2025	070	4999	000	91	00	000	009	000	1701	530402	000	002	0000	0000	54121001	OBRA	MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DPTO. ARMAS ESMERALDA S.	1	UNIDAD	25.751,43	25.751,43	S			NORMALIZADO	NO	MEJOR CUANTIA		NO		COMUN	GASTO CORRIENTE
COMACO	2025	070	4999	000	91	00	000	009	000	1701	530402	000	002	0000	0000	541210015	OBRA	CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO DE EFICACIONES Y PREDIOS EDIFICIO COMACO	1	UNIDAD	714.811,50	714.811,50	S			NORMALIZADO	NO	COTIZACION		NO		COMUN	GASTO CORRIENTE
COMACO	2025	070	4999	000	91	00	000	009	000	1701	530405	000	002	0000	0000	87141001	OBRA	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS	1	UNIDAD	28.630,93	28.630,93	S			NORMALIZADO	NO	MEJOR CUANTIA		NO		COMUN	GASTO CORRIENTE
COMACO	2025	070	4999	000	91	00	000	009	000	1701	530701	000	002	0000	0000	83160011	SERVICIO	CONTRATACION DEL MTO SISTEMAS INFORMATICOS DEL C.C.F.F.AA.	1	UNIDAD	60.000,00	60.000,00	S			NORMALIZADO	NO	SUBASTA INVERSA		NO		COMUN	GASTO CORRIENTE
COMACO	2025	070	4999	000	91	00	000	009	000	1701	530802	000	002	0000	0000	28250004	BEN	ADQUISICION DE PRENDAS DE VESTIRY MATERIAL DE PROTECCION PARA EL	1	UNIDAD	9.165,65	9.165,65	S			NORMALIZADO	SI	CATALOGO ELECTRONICO		NO		COMUN	GASTO CORRIENTE

COMACO	2025	070	4999	000	91	00	000	009	000	1701	530804	000	002	0000	0000	32129201	BEN	ADQUISICION DE MATERIALES DE OFICINA PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL CC.FF.AA.	1	UNIDAD	2.622,24	2.622,24	S			NORMALIZADO	SI	CATALOGO ELECTRONICO		NO		COMUN	GASTO CORRENTE
COMACO	2025	070	4999	000	91	00	000	009	000	1701	530807	000	002	0000	0000	38912015	BEN	ADQUISICION DE CINTAS PARA IMPRESION FIN CUMPLIR LOS TRAMITES ADMINISTRATIVOS DEL CC.FF.AA	1	UNIDAD	99.000,28	99.000,28	S			NORMALIZADO	NO	SUBASTA INVERSA		NO		COMUN	GASTO CORRENTE
COIMC	2025	070	4004	0000	55	00	000	001	000	1701	530405	000000	001	0000	0000	678110012	SERVICIO	ADQUISICION DE PASAJES AEREOS AL INTERIOR DEL PASAJE PARA EL PERSONAL MILITAR PROFESIONAL DEL COMC, GOEMC y GIMREC	1	Unidad	10.443,95	10.443,95	S	S		NO NORMALIZADO	NO	MENOR CUANTIA		NO		COMUN	GASTO CORRENTE
COIMC	2025	070	4004	0000	56	00	000	001	000	1701	530302	000000	001	0000	0000	871410018	SERVICIO	CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL COMANDO DE INTELIGENCIA MILITAR CONJUNTO Y UNIDADES SUBORDINADAS A NIVEL NACIONAL	1	Unidad	22186,73	22.186,73	S	S		NO NORMALIZADO	NO	MENOR CUANTIA		NO		COMUN	GASTO CORRENTE
COIMC	2025	070	4004	0000	91	00	000	008	000	1701	530104	000000	001	0000	0000	841600111	SERVICIO	MANTENIMIENTO DE EQUIPO ESPECIAL DEL GRUPO DE MONITOREO Y RECONOCIMIENTO CONJUNTO	1	Unidad	12598,04	12.598,04	S	S		NO NORMALIZADO	NO	MENOR CUANTIA		NO		COMUN	GASTO CORRENTE
COIMC	2025	070	4004	0000	55	00	000	001	000	1701	530105	000000	001	0000	0000	842200012	SERVICIO	CONTRATACION DEL SERVICIO DE INTERNET PARA EL COMC Y UNIDADES SUBORDINADAS A NIVEL NACIONAL	1	Unidad	87181,49	87.181,49	S	S		NORMALIZADO	NO	SUBASTA INVERSA		NO		COMUN	GASTO CORRENTE
COIMC	2025	070	4004	0000	55	00	000	001	000	1701	530404	000000	001	0000	0000	871100212	SERVICIO	CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS GRUPOS ELECTRONICOS DEL COMANDO DE INTELIGENCIA MILITAR CONJUNTO.	1	Unidad	14400,51	14.400,51	S	S		NO NORMALIZADO	NO	MENOR CUANTIA		NO		COMUN	GASTO CORRENTE
COIMC	2025	070	4004	0000	55	00	000	001	000	1701	530418	000000	001	0000	0000	859901713	SERVICIO	CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES DEL COMC	1	UNIDAD	7755,49	7.755,49	S	S		NORMALIZADO	SI	CATALOGO ELECTRONICO		NO		COMUN	GASTO CORRENTE
COIMC	2025	070	4004	0000	55	00	000	001	000	1701	530804	000000	001	0000	0000	321292019	BEN	ADQUISICION DE MATERIALES DE OFICINA PARA EL COMC Y UNIDADES SUBORDINADAS	1	Unidad	12698,68	12.698,68	S	S		NORMALIZADO	SI	CATALOGO ELECTRONICO		NO		COMUN	GASTO CORRENTE

COIMC	2025	070	4004	0000	55	00	000	001	000	1701	530807	000000	001	0000	0000	389120145	BEN	ADQUISICION DE TINTAS Y TONERS PARA EL COMIC Y UNIDADES SUBORDINADAS	1	Unidad	21021,38	21.021,38	S	S		NORMALIZADO	NO	SUBASTA INVERSA		NO		COMUN	GASTO CORRIENTE
COIMC	2025	070	4004	0000	55	00	000	001	000	1701	530813	000000	001	0000	0000	491290113	BEN	ADQUISICION DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DEL COMIC Y UNIDADES SUBORDINADAS A NIVEL NACIONAL	1	Unidad	28210,91	28.210,91	S	S		NORMALIZADO	NO	SUBASTA INVERSA		NO		COMUN	GASTO CORRIENTE
COIMC	2025	070	4004	0000	55	00	000	001	000	1701	570201	000000	001	0000	0000	713310012	SERVICIO	CONTRATACION DE POLIZAS DE SEGUROS PARA LOS VEHICULOS PERTENECIENTES AL COMANDO DE INTELIGENCIA MILITAR CONJUNTO Y SUS UNIDADES SUBORDINADAS	1	Unidad	82088,4	82.088,40	S	S		NO NORMALIZADO	NO	LICITACION DE SEGUROS		NO		COMUN	GASTO CORRIENTE
COIMC	2025	070	4004	0000	55	00	000	001	000	1701	530702	000000	001	0000	0000	842900011	BEN	ADQUISICION DEL LICENCIAMIENTO PARA LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD PERIMETRAL VIRTUALIZADOS DEL SISTEMA DE BASE DE DATOS DEL SISTEMA DE INTELIGENCIA MILITAR CON VIGENCIA DE 3 AÑOS	1	Unidad	87900	87.900,00	S	S		NORMALIZADO	NO	SUBASTA INVERSA		NO		COMUN	GASTO CORRIENTE
COIMC	2025	070	4004	0000	55	00	000	001	000	1701	530805	000000	001	0000	0000	3899300119	BEN	ADQUISICION DE MATERIALES DE ASEO PARA EL COMIC Y SUS UNIDADES SUBORDINADAS	1	Unidad	9718,44	9.718,44	S	S		NORMALIZADO	SI	CATALOGO ELECTRONICO		NO		COMUN	GASTO CORRIENTE
COIMC	2025	070	4004	0000	91	00	000	008	000	1701	570201	000000	001	0000	0000	713310012	SERVICIO	CONTRATACION DE POLIZAS DE SEGUROS PARA LOS VEHICULOS PERTENECIENTES AL COMANDO DE INTELIGENCIA MILITAR CONJUNTO Y SUS UNIDADES SUBORDINADAS	1	Unidad	82088,4	82.088,40	S	S		NO NORMALIZADO	NO	LICITACION DE SEGUROS		NO		COMUN	GASTO CORRIENTE
COIMC	2025	070	4004	0000	55	00	000	001	000	1701	530823	000000	001	0000	0000	233100032	BEN	ADQUISICION DE ALIMENTO, INSUMOS Y MEDICINA PARA LOS CANES PERTENECIENTES A LA AGENCIA DE DETECCION CANINA DEL GRUPO DE CONTRAINTELIGENCIA MILITAR CONJUNTO	1	Unidad	10253,45	10.253,45	S	S		NORMALIZADO	NO	SUBASTA INVERSA		NO		COMUN	GASTO CORRIENTE

DIRMOV	2025	070	4001	0000	57	00	000	001	000	1701	530802	000000	001	0000	0000	282500013	BHEN	ADQUISICION DE PRENDAS DE PROTECCION A SER UTILIZADOS EN EL PROCESO DE RECLUTAMIENTO DE LA LEVA 2006 I Y II LLAMADA	1	UNIDAD	8726	8.726,00	S					NORMALIZADO	NO	SUBASTA INVERSA	NO		COMUN	GASTO CORRENTE
DIRMOV	2025	070	4001	0000	01	00	000	001	000	1701	530204	000000	001	0000	0000	891211012	SERVICIO	SERVICIO DE IMPRESION PARA LA EMISION DE TABLETAS DE IDENTIFICACION MILITAR	1	UNIDAD	44693,35	44.693,35	S					NORMALIZADO	NO	SUBASTA INVERSA	NO		COMUN	GASTO CORRENTE
DIRMOV	2025	070	4001	0000	57	00	000	001	000	1701	530226	000000	001	0000	0000	931990311	SERVICIO	EXAMENES MEDICOS PARA EL RECLUTAMIENTO DE LOS CIUDADANOS QUE INGRESARON AL SERVICIO MILITAR DE LA LEVA 2006 I LLAMADA	1	UNIDAD	32206,13	32.206,13	S					NORMALIZADO	NO	SUBASTA INVERSA	NO		COMUN	GASTO CORRENTE
DIRMOV	2025	070	4001	0000	92	00	000	001	000	1701	530226	000000	001	0000	0000	931990311	SERVICIO	EXAMENES MEDICOS PARA EL RECLUTAMIENTO DE LOS CIUDADANOS QUE INGRESARON AL SERVICIO MILITAR DE LA LEVA 2006 II LLAMADA	1	UNIDAD	43558,17	43.558,17	S					NORMALIZADO	NO	SUBASTA INVERSA	NO		COMUN	GASTO CORRENTE
DIRMOV	2025	070	4001	0000	91	00	000	008	000	1701	530505	000000	001	0000	0000	643230011	SERVICIO	SERVICIO DE ALQUILER DE AUTOBUSES Y BUSETAS CON CONDUCTOR PARA EL TRASLADO DE RETORNO A LAS DIFERENTES UNIDADES MILITARES DE LOS RESERVISTAS QUE INGRESARON AL REENTRENAMIENTO 2024-2025	1	UNIDAD	36162,08	36.162,08	S					NORMALIZADO	NO	SUBASTA INVERSA	NO		COMUN	GASTO CORRENTE
DIRMOV	2025	070	4001	0000	91	00	000	008	000	1701	530226	000000	001	0000	0000	931990311	SERVICIO	SERVICIO DE EXAMENES MEDICOS, PARA LOS RESERVISTAS QUE ASISTIRAN AL REENTRENAMIENTO 2025-2026	1	UNIDAD	40385,85	40.385,85	S					NORMALIZADO	NO	SUBASTA INVERSA	NO		COMUN	GASTO CORRENTE
DIRMOV	2025	070	4001	0000	01	00	000	001	000	1701	530201	000000	001	0000	0000	643230011	SERVICIO	SERVICIO DE TRANSPORTE INTERURBANO PARA EL PERSONAL DE LA DIRMOV (MATRIZ QUITO)	1	UNIDAD	37759,37	37.759,37	S		S			NORMALIZADO	NO	SUBASTA INVERSA	NO		COMUN	GASTO CORRENTE
DIRMOV	2025	070	4001	0000	01	00	000	001	000	1701	530204	000000	001	0000	0000	859900021	SERVICIO	SERVICIO DE IMPRESION Y FOTOCOPIADO DE DOCUMENTOS PARA LA DIRMOV / MATRIZ Y BASE CENTRAL QUITO	1	UNIDAD	7500	7.500,00	S					NORMALIZADO	NO	SUBASTA INVERSA	NO		COMUN	GASTO CORRENTE

DIRMOV	2025	070	4001	0000	01	00	000	001	000	1701	530813	000000	001	0000	0000	4911300116	BIEN	ADQUISICION DE ACCESORIOS Y REPUESTOS PARA MOTORES DE VEHICULOS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA DIRMOV	1	UNIDAD	10765	10.765,00	S			NO NORMALIZADO	NO	SUBASTA INVERSA			NO		COMUN	GASTO CORRIENTE
DIRMOV	2025	070	4001	0000	01	00	000	001	000	1701	530405	000000	001	0000	0000	871410012	SERVICIO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA DIRMOV MATRIZ	1	UNIDAD	80300	80.300,00	S			NO NORMALIZADO	NO	SUBASTA INVERSA			NO		COMUN	GASTO CORRIENTE
DIRMOV	2025	070	4001	0000	92	00	000	001	000	1701	530701	000000	001	0000	0000	831600111	SERVICIO	PLANIFICACION, DISEÑO, IMPLEMENTACION, PRUEBAS, DESPLIEGUE Y MANTENIMIENTO DEL NUEVO SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACION DE LAS FUNCIONALIDADES DE LOS PROCESOS SUSTANTIVOS DE LA DIRMOV, BAJO UN ENFOQUE DE MICROSERVICIOS E INTEROPERABILIDAD DE DATOS INTERNETICIONAL	1	UNIDAD	25012,63	25.012,63	S			NORMALIZADO	NO	SUBASTA INVERSA			NO		COMUN	GASTO CORRIENTE
DIRMOV	2025	070	4001	0000	01	00	000	001	000	1701	530402	000000	001	0000	0000	87900011	SERVICIO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL CABLEADO ESTRUCTURADO Y FIBRA OPTICA DE LA DIRMOV	1	UNIDAD	68822,15	68.822,15	S			NORMALIZADO	NO	SUBASTA INVERSA			NO		COMUN	GASTO CORRIENTE
DIRMOV	2025	070	4001	0000	01	00	000	001	000	1701	530105	000000	001	0000	0000	841600311	SERVICIO	SERVICIO DE ENLACE DE DATOS, INTERNET, SEGURIDAD PERIMETRICA PARA LA DIRMOV A NIVEL NACIONAL	1	UNIDAD	178909,83	178.909,83	S			NORMALIZADO	NO	SUBASTA INVERSA			NO		COMUN	GASTO CORRIENTE
DIRMOV	2025	070	4001	0000	01	00	000	001	000	1701	530703	000000	001	0000	0000	859600111	SERVICIO	ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS INFORMATICOS PARA EL RECLUTAMIENTO DE LA LEVA 2025 Y LLAMADA DE LA DIRMOV A NIVEL NACIONAL	1	UNIDAD	11705,09	11.705,09	S			NORMALIZADO	NO	SUBASTA INVERSA			NO		COMUN	GASTO CORRIENTE

3.972.984,96



Firmado electrónicamente por:  
**ROBERTO CARLOS CAJAS NAVARRO**

Roberto Cajas Navarro  
 Capitán de Fragata-EMS  
 DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO

## RESOLUCIÓN N.º 001-CAF-MDN-2025

Ing. Melvin Nilo Torres Carrión  
**COORDINADOR GENERAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO  
DELEGADO DEL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL**

### CONSIDERANDO:

Que el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone: “*Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.*”;

Que el artículo 227 de la norma ibídem, determina: “*La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación.*”;

Que el artículo 288 del texto Constitucional, dispone: “*Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. (...).*”;

Que el artículo 8 de la Ley Orgánica de la Defensa Nacional, establece: “*El Ministerio de Defensa Nacional, es el órgano político, estratégico y administrativo de la defensa nacional.*”;

Que las letras b) y m) del artículo 10 ibídem, determinan, como atribuciones y obligaciones del Ministro de Defensa Nacional: “*Ejercer la representación legal del Ministerio de Defensa Nacional y de las Ramas de las Fuerzas Armadas*” y “*Delegar su representación legal al Subsecretario General, al Jefe del Comando Conjunto Comandantes de Fuerza, subsecretarios y otras autoridades, de conformidad con el Estatuto Jurídico Administrativo de la Función Ejecutiva, para firmar convenios, contratos y desarrollar actos administrativos; (...).*”;

Que el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece: “*Plan Anual de Contratación.- Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado.*

*El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRASPÚBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso.*

*El contenido del Plan de contratación y los sustentos del mismo se regularán en el Reglamento de la presente Ley.*”;

Que el artículo 43 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone: “*Plan Anual de Contratación - PAC- Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad o su delegado, aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación PAC, que contendrá las adquisiciones relacionadas a los bienes, obras y servicios, incluidos los de consultoría que requieran las entidades contratantes en el año fiscal, detallando la siguiente información:*



1. Los procesos de contratación que se realizarán en el año fiscal;
2. Descripción detallada del objeto de contratación que guarde concordancia con el código del clasificador central de productos, CPC; para que los proveedores puedan identificar las obras, bienes, servicios o consultoría a contratarse;
3. El presupuesto estimativo de los bienes, servicios u obras a adquirir o contratar; y,
4. El cronograma de implementación del Plan.

Los procesos de contratación deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa la obtención de la certificación de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesaria su modificación. Los formatos del PAC serán elaborados por el Servicio Nacional de Contratación Pública y publicados en el Portal COMPRASPÚBLICAS.

Las entidades contratantes podrán modificar el PAC, a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas.

Las contrataciones de ínfima cuantía y los procedimientos especiales de contratación en situación de emergencia y adquisición de bienes inmuebles, así como las contrataciones de régimen especial del numeral 2 del artículo 2 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, no serán consideradas o publicadas en el PAC inicial o reformulado. (...).”;

Que las Normas de Control Interno de la Contraloría General del Estado, establece: “**406-02 Planificación.** Las entidades y organismos del sector público, para el cumplimiento de los objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente. El Plan Anual de Contratación, PAC, contendrá las obras, los bienes y los servicios incluidos los de consultoría a contratarse durante el año fiscal, en concordancia con la planificación de la institución asociada al Plan Nacional de Desarrollo y presupuesto del Estado. En este plan constarán las adquisiciones a realizarse tanto por el régimen general como por el régimen especial establecidos en la ley. Salvo las contrataciones de ínfima cuantía o aquellas que respondan a situaciones de emergencia, todas las demás deberán incluirse en el PAC inicial o reformulado. El plan será aprobado por la máxima autoridad de cada entidad al igual que sus reformas y publicado en el portal de compras públicas [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec) hasta el 15 de enero de cada año e incluirá al menos la siguiente información: los procesos de contratación a realizar, la descripción del objeto a contratar, el presupuesto estimativo y el cronograma de implementación del plan. La planificación establecerá mínimos y máximos de existencias, de tal forma que las compras se realicen cuando sean necesarias, en cantidades justificadas técnicamente. Para los efectos de esta norma, toda persona natural o jurídica, nacional o extranjera que desee participar en los procesos de contratación, deberá estar inscrita y habilitada en el Registro Único de Proveedores, RUP, cuya información será publicada en el portal de compras públicas. De igual modo, las entidades contratantes se registrarán en el portal para acceder al uso de las herramientas del Sistema Nacional de Contratación Pública y su actividad económica registrada en el SRI tendrá directa relación con el objeto de contratación en el que oferte.”;

Que el artículo 2 de la Normativa Secundaria del Sistema Nacional de Contratación Pública - SNCP, emitida por el Servicio Nacional de Contratación Pública, establece: “Módulos facilitadores.- Son aplicativos informáticos que permiten la elaboración del Plan Anual de Contratación PAC, condiciones especiales de los pliegos (PL), ofertas (OF); estandarizando y

*reutilizando la información registrada en el portal COMPRASPÚBLICAS, fortaleciendo la eficiencia y eficacia de la contratación pública. (...).”;*

Que con Acción de Personal N.º DARH-AP-0019-2024 que rige a partir del 25 de enero de 2024, se nombró al ingeniero Melvin Nilo Torres Carrión, en calidad de coordinador general Administrativo Financiero;

Que con Acuerdo Ministerial N.º 324 de 28 de agosto de 2024, publicado en la Orden General Ministerial N.º 137 de la misma fecha, el señor ministro de Defensa Nacional, delegó al señor coordinador general Administrativo Financiero, la atribución contemplada en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General de aplicación, respecto a la aprobación del Plan Anual de Contratación;

Que mediante memorando N.º MDN-SUP-2024-0915-ME 18 de diciembre de 2024, el señor subsecretario de Planificación y Economía de la Defensa, solicitó a los señores: jefe del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, comandantes generales de las Fuerzas: Terrestre, Naval y Área, así como también, al señor coordinador general Administrativo Financiero del Ministerio de Defensa Nacional, se remita el Plan Anual de Contrataciones -PAC- del año 2025;

Que con oficio N.º MDN-SUP-2025-0006-OF de 07 de enero de 2025, el señor subsecretario de Planificación y Economía de la Defensa, manifestó y solicitó a los señores: jefe del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, comandantes generales de las Fuerzas: Terrestre, Naval y Área: “(...) *me refiero al Memorando Nro. MDN-SUP-2024-0915-ME de 18 de diciembre de 2024, mediante el cual se solicitó remitir el Plan Anual de Contrataciones PAC 2025, por lo que una vez que con fecha 06 de enero 2025 se abrió el Sistema de Administración Financiera eSIGEF con el presupuesto prorrogado 2025, me permito solicitar se sirva disponer a quien corresponda remita de manera oficial a esta Subsecretaría el Plan Anual de Contrataciones PAC 2025 hasta el día viernes 10 de enero de 2025, con el fin de con (sic) los procedimientos para la aprobación del Plan Anual de Contrataciones del Ministerio de Defensa Nacional, de acuerdo a lo establecido en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento.*”;

Que mediante oficio N.º CCFFAA-JCC-DAF-GCP-2025-0327-O de 10 de enero de 2025, el señor jefe del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, remitió al señor subsecretario de Planificación y Economía de la Defensa: “(...) *el Plan Anual de Contrataciones PAC – 2025 del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, Comando de Inteligencia Militar Conjunto y Dirección de Movilización, debidamente consolidado y legalizado (...)*”;

Que con oficio N.º FT-CGFT-CLT-DCP-2025-0121-O de 10 de enero de 2025, el señor comandante General de la Fuerza Terrestre, remitió al señor subsecretario de Planificación y Economía de la Defensa, el Plan Anual de Contratación -PAC- del año 2025 de la Fuerza Terrestre;

Que mediante oficio N.º FA-CGFAE-JE-B-D-2025-0156-OF de 10 de enero de 2025, el señor comandante general de la Fuerza Aérea Ecuatoriana, remitió al señor subsecretario de Planificación y Economía de la Defensa, el Plan Anual de Contrataciones -PAC- del año 2025 de la referida Fuerza;

Que con oficio N.º ARE-COGMAR-CDO-2025-0117-O de 13 de enero de 2025, el señor comandante general de la Armada, remitió al señor ministro de Defensa Nacional: “(...) *el Plan Anual de Contratación de la Armada del Ecuador para el año 2025 (...)*”;

Que mediante memorando N.º MDN-CAF-2025-0072-ME de 14 de enero de 2025, el señor coordinador General Administrativo Financiero, remitió al señor subsecretario de Planificación y Economía de la Defensa: “(...) *el Plan Anual de Contrataciones PAC - 2025 de Planta Central (...)*”;

Que con memorando N.º MDN-SUP-2024-0025-ME de 15 de enero de 2024, el señor subsecretario de Planificación y Economía de la Defensa, manifestó y solicitó al señor coordinador general Administrativo Financiero: “(...) *me permito remitir a usted, el Plan Anual de Contrataciones 2025 consolidado de Planta Central, COMACO y Fuerzas Armadas, y solicito se digne aprobar el mismo para el ejercicio fiscal 2025, de acuerdo a lo establecido en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento. (...).*”;

Que mediante comentario de 15 de enero de 2025, inserto en la Hoja de Ruta del Documento N.º MDN-SUP-2025-0025-ME del Sistema de Gestión Documental Quipux, el señor coordinador general Administrativo financiero, manifestó al señor coordinador general de Asesoría Jurídica: “*Autorizado conforme al acuerdo de delegación No. 324*”;

Que en función del principio de planificación consagrado en el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, concordante con el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y el artículo 43 de su Reglamento General, las entidades contratantes a fin de cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, deberán aprobar y publicar el Plan Anual de Contratación con el presupuesto respectivo, en el cual constará todas las contrataciones previstas para el año 2025; en este contexto, le corresponde al señor coordinador general Administrativo Financiero, delegado del señor Ministro de Defensa Nacional, aprobar el Plan Anual de Contratación del presente año fiscal del Ministerio de Defensa Nacional – Planta Central; Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas; y, Fuerzas: Terrestre, Naval y Aérea; en consecuencia, de acuerdo a la programación establecida, las unidades requirentes tienen la obligación de coordinar con la unidad de Compras Públicas el inicio de la fase preparatoria de cada proyecto, respetando la programación anual aprobada; y,

En ejercicio de las atribuciones conferidas por la Constitución de la República del Ecuador, la Ley Orgánica de la Defensa Nacional, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General, Normativa Secundaria del Sistema Nacional de Contratación Pública y el Acuerdo Ministerial N.º 324 de 28 de agosto de 2024, publicado en la Orden General Ministerial N.º 137 de la misma fecha,

## RESUELVE:

**Artículo 1.-** Aprobar el Plan Anual de Contratación PAC año 2025 del Ministerio de Defensa Nacional – Planta Central; Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas; y, Fuerzas: Terrestre, Naval y Aérea; que se adjunta en formato digital y que forma parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo 2.-** Disponer a la Coordinación General Administrativa Financiera, entregue un ejemplar de la Resolución a la Subsecretaría de Planificación y Economía de la Defensa del Ministerio de Defensa Nacional, para que difunda el Plan Anual de Contratación PAC 2025, a todas las dependencias del Ministerio de Defensa Nacional, Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas y Fuerzas: Terrestre, Naval y Aérea, a fin de que se encarguen de ingresar y publicar en el portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec), el Plan Anual de Contratación -PAC 2025-, así como también, deberán publicar obligatoriamente en su respectiva página Web Institucional, conjuntamente con la presente Resolución, de acuerdo a lo que establecen la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General.

**Artículo 3.-** Encargar a la Subsecretaría de Planificación y Economía de la Defensa del Ministerio de Defensa Nacional, el seguimiento y evaluación del Plan Anual de Contratación para el ejercicio 2025, de conformidad con los montos asignados por el Ministerio de Finanzas.

**Artículo 4.-** La justificación técnica, legal; así como la fundamentación, condiciones, requisitos y trámites para la ejecución de los actos administrativos que se lleven a cabo en virtud de la presente Resolución, serán responsabilidad de los funcionarios y servidores públicos que intervengan en el proceso, quienes responderán por cualquier falta por acción u omisión.

**Artículo 5.-** Disponer que la presente Resolución entre en vigencia a partir de su suscripción, sin perjuicio de su publicación en el portal institucional del SERCOP.

**Comuníquese y publíquese.-**

Dado en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a 15 de enero de 2025



Firmado electrónicamente por:  
MELVIN NILO TORRES  
CARRION

Ing. Melvin Nilo Torres Carrión  
**COORDINADOR GENERAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO  
DELEGADO DEL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL**